

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“Acompaña a la Selección Española Femenina al primer partido del Mundial 2026”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa S.A. (en adelante, **“Organizadora”** o **“Endesa”**), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF A28023430, organiza esta promoción denominada **“Acompaña a la Selección Española al primer partido del Mundial 2026”** (en adelante, **“Promoción”**), que se regirá por estas bases legales (en adelante, **“Bases Legales”**) que estarán disponibles en www.endesabasketlover.com

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es obtener un ganador tras la realización de un sorteo en las redes sociales oficiales de Endesa Basket Lover (en adelante, **“Sorteo”**), siendo el premio por la consecución del Sorteo, el especificado más adelante en estas Bases Legales. El ganador, seleccionado aleatoriamente entre los participantes, será la persona que disfrutará del premio.

El valor total del premio es de 1.000 €.

3.- LUGAR, FECHAS Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de participación será, conforme a estas Bases Legales, del 3 de agosto de 2026 hasta el 17 de agosto de 2026. El 17 de agosto se realizará el Sorteo para obtener un ganador.

La selección del ganador se efectuará de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido correctamente los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física que cumpla los siguientes requisitos (en adelante, **“Participantes”**):

- Ser mayor de edad.
- Residir legalmente en territorio español.
- Aceptar y cumplir estas Bases Legales y la correspondiente Política de Protección de Datos.

Esta Promoción está limitada a una participación por persona, estando la Organizadora facultada para excluir toda participación que considere duplicada.

Es obligación de los Participantes el facilitar sus datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de otros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.

Endesa se reserva el derecho de excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo regular de la Promoción.

Igualmente, serán excluidos de la Promoción aquellos Participantes que, de modo intencionado o no, causen perjuicio o daño a la imagen de Endesa, a cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece esta, o la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

No podrán participar en la presente promoción:

- Cualquier empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de Endesa o de cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece.
- Cualquier empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de cualquier empresa implicada en la gestión de la Promoción.

5.- ACCESIBILIDAD Y ACEPTACIÓN

Estas Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la web de Endesa en la siguiente dirección: www.endesabasketlover.com

La inscripción en esta Promoción conlleva la aceptación de estas Bases Legales y de la correspondiente Política de Protección de Datos. Los Participantes y ganadores aceptan que la Organizadora pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la Organizadora, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesabasketlover.com

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

6.- MECÁNICA

Los participantes deberán participar en el post del Sorteo, publicado en el perfil de Instagram @endesa_basketlover de la siguiente forma:

1. Deberán ser seguidores del perfil de *Endesa Basket Lover*
2. Deberán dar *like* a la publicación del sorteo
3. Deberán mencionar a la persona con la que compartirían el viaje
4. Deberán explicar en su comentario a qué lugar de Berlín llevarían la energía española

7.- PREMIOS, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA

El premio (en adelante “Premio”) **consistirá en:**

- 2 entradas (ganador y acompañante) para el partido del 4 septiembre 2026: España-Alemania 17:45 (Uber Arena, Berlin)

- 2 billetes de Ida y Vuelta en avión (ganador y acompañante), con origen y retorno Madrid o Barcelona (según disponibilidad horaria) y con destino Berlín, Alemania.
- 1 Noche de hotel (habitación doble) régimen de Alojamiento y Desayuno en la ciudad de Berlín, Alemania.

No se incluyen dietas, transportes, más noches de hotel u otros gastos derivados.

El valor total del premio es de aproximadamente 1.000 €.

Para la recepción del Premio, la Organizadora contactará con el ganador mediante mensaje directo en Instagram, disponiendo este, desde entonces, de dos días para responder. En caso de no responder, la Organizadora podrá pasar a un suplente. La Organizadora no se responsabiliza de las configuraciones de privacidad de la función de mensajes de Instagram que tenga el ganador contactado.

Una vez contactado el ganador, este deberá enviar:

- Carta de Aceptación cuyo modelo se acompaña a estas Bases Legales como Anexo I, debidamente rellena y firmada.
- Copia del anverso del documento de identificación (DNI, Pasaporte o similar) en el que se pueda apreciar la firma del ganador.

La Organizadora se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los documentos solicitados para la aceptación del Premio.

El Premio es personal e intransferible, por lo que, en el caso de que el ganador no aceptase debidamente y en plazo el premio, por cualquier circunstancia, o renunciase al mismo, la Organizadora se reserva el derecho a declararlo desierto.

En ningún caso se podrá canjear el Premio por su contravalor en metálico ni por cualquier otro premio.

La Organizadora se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso la Organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a ninguno de los ganadores como consecuencia del Premio obtenido.

La Organizadora se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los ganadores eximen a la Organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier

perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute de cualquiera de los Premios objeto de la presente Promoción.

La Organizadora no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier uso abusivo o fraudulento de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente exclusión del Participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Organizadora quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

La Organizadora informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a la Organizadora.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de su participación en la presente Promoción, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive de ello, así como de la defraudación de las expectativas generadas por la Promoción, obligándose a mantener indemne a la Organizadora.

La Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el sorteo. Además, la Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los proveedores de premios, no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional de la Promoción.

La Organizadora se reserva el derecho de actuar contra quienes establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre esta Promoción, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

En ningún caso la Organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- FISCALIDAD

Al Premio del Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; así como su correspondiente Reglamento y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente y fuere aplicable a residentes fiscales en España.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado asumiendo su coste, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al

tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo, el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por Endesa.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

10. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RESPONSABLE	Endesa Energía, S.A.U (en adelante, “Endesa Energía”)
FINALIDADES y LEGITIMACIÓN	De conformidad con lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción, los datos que los Participantes decidan compartir desde su perfil de Instagram se tratarán para gestionar y dar fin al sorteo en el que participen. Los datos personales de los Participantes también se podrán tratar para dar cumplimiento a obligaciones legales de Endesa Energía, siendo la base de legitimación el cumplimiento de dichas obligaciones.
DESTINATARIOS	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal. Adicionalmente, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que Endesa Energía contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento.
DERECHOS	Acceso, rectificación, cancelación, oposición o retirada del consentimiento, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. En caso de haber prestado el consentimiento para las finalidades anteriormente descritas, puede retirarlo en cualquier momento.

1. El responsable del tratamiento de sus datos personales

Endesa Energía, S.A.U. con CIF A81948077 y domicilio social en: C/ Ribera del Loira, 60, 28042-Madrid, tratará sus datos como responsable del Tratamiento.

2. Finalidad y base de legitimación del tratamiento de datos personales

Los datos personales que los Participantes faciliten o compartan desde su perfil de Instagram serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en la Promoción, así como para,

en su caso, hacer entrega del premio si resultan ganadores, siendo la base de legitimación la correcta ejecución y desarrollo de lo dispuesto en las Bases Legales de esta Promoción.

Adicionalmente, los datos de los Participantes podrían ser tratados para dar cumplimiento a cualquier obligación legal que le incumba a Endesa Energía, específicamente obligaciones relacionadas con la regulación del mercado energético o la normativa mercantil, entre otras, siendo la base de legitimación el cumplimiento de dichas obligaciones.

Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales de los Participantes serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad anteriormente referida. En el momento en que no sean necesarios para dicho fin, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. En concreto, los datos personales de los participantes serán conservados por un plazo de 5 años para el ejercicio de acciones personales que no tengan determinado un plazo específico, y los datos del ganador serán conservados durante el plazo de 6 años, de acuerdo con el plazo de prescripción de la obligación de conservar documentación mercantil y contable. Superados los respectivos periodos, los datos serán definitivamente cancelados.

3. Destinatarios de los datos personales

Los datos personales de los Participantes no serán cedidos a terceros. Si bien, podrán ser comunicados a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Podrían tener acceso a los datos personales de los Participantes los proveedores de servicios que Endesa Energía contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento.

4. Derechos de los usuarios en relación con el tratamiento de sus datos personales

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o retirada del consentimiento, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos podrán dirigirse a Endesa Energía por alguno de los siguientes canales:

- Correo postal, adjuntando fotocopia del anverso de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud al Apartado postal 1128, 41080 – Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales.
- Correo electrónico a la dirección solicitudeslopd@endesa.es con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del anverso del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

5. Origen de los datos

Los datos personales objeto de tratamiento serán los que el Participante facilite o comparta desde su perfil de Instagram.

6. Delegado de Protección de Datos

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el delegado de Protección de Datos.

Endesa S.A., empresa matriz del Grupo Endesa del que forma parte Endesa, ha nombrado un delegado de Protección de Datos para esta sociedad, dependiente del Delegado de Protección de Datos para España, ante el cual podrá poner de manifiesto cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales y cuyos datos de contacto son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: dpoc@endesa.es

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Tanto los Participantes y ganadores como la Organizadora se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

ANEXO I - Carta de aceptación premio

En _____, a _____ de _____ de 2026

Yo, _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en _____, nº _____, escalera _____, piso _____, con Código Postal _____ de la localidad _____, con número de teléfono _____ y dirección de correo electrónico _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción "Acompaña a la Selección Española Femenina al primer partido del Mundial 2026", realizada por Endesa, S.A.

Mediante esta misma carta reitero la aceptación de las Bases Legales de la promoción citada, las cuales declaro conocer y haber conocido al participar.

Para que conste y a todos los efectos firmo la presente.

Fdo: _____

Información sobre Protección de Datos

Endesa, S.A. tratará tus datos como Responsable del Tratamiento para hacerte entrega del premio, con motivo de tu participación en la promoción “Acompaña a la Selección Española Femenina al primer partido del Mundial 2026”, una vez aceptes este documento.

Tus datos personales serán conservados mientras sean necesarios para hacerte la entrega del premio. Una vez dejen de ser útiles para dicha finalidad, serán conservados en situación de bloqueo durante el plazo de prescripción de las obligaciones legales aplicables. Superado ese periodo, serán definitivamente suprimidos.

Tus datos no serán comunicados a terceros. No obstante, podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos podrás dirigirte a Endesa por correo postal, adjuntando fotocopia de tu D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud a la dirección de email solicitudeslopd@endesa.es, o al Apartado postal 1128, 41080 – Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales.

Si tienes cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de tus datos personales o sobre su legitimidad, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos dpo@endesa.es